

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 09:26:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 07 de Abril del 2021

OFICIO N° D000073-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las IE del departamento de Huánuco: CASO N° 055-2021-CTVC/HUA; CASO N° 056-2021-CTVC/HUA, CASO N° 079-2021-CTVC/HUA; CASO N° 090-2021-CTVC/HUA, CASO N° 094-2021-CTVC/HUA; CASO N° 096-2021-CTVC/HUA.

Referencia : INFORME N° D000202-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (06ABR2021)
INFORME N° D000203-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (06ABR2021)
INFORME N° D000204-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (06ABR2021)
INFORME N° D000205-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (06ABR2021)
INFORME N° D000206-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (06ABR2021)
INFORME N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (06ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación a los documentos de las referencias a fin de informar sobre los CASOS de alertas reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario, la misma que fue atendido de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE LA ALERTA
1	Distrito: Jivia Provincia: Lauricocha Región: Huánuco	OFICIO N° 024-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 055-2021-CTVC/HUA	IE PEDRO ARBUÉS BERNARDO PEÑA Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
2	Distrito: Jivia Provincia: Lauricocha Región: Huánuco	OFICIO N° 024-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 056-2021-CTVC/HUA	IE PEDRO ARBUÉS BERNARDO PEÑA Nivel Secundaria	FUNDADO	RESUELTO
3	Distrito: Tournavista Provincia: Puerto Inca Región: Huánuco	OFICIO N° 032-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 079-2021-CTVC/HUA	IE N° 64349 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4	Distrito: San Rafael Provincia: Ambo Región: Huánuco	OFICIO N° 040- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 090-2021- CTVC/HUA	N° 32102 Nivel Inicial	FUNDADO	NO RESUELTO
5	Distrito: Chavin de Pariarca Provincia: Huamaliaes Región: Huánuco	OFICIO N° 044- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 094-2021- CTVC/HUA	N° 32439 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
6	Distrito: Chavin de Pariarca Provincia: Huamaliaes Región: Huánuco	OFICIO N° 046- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 096-2021- CTVC/HUA	N° 32398 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAEQW.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00000202-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000203-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000204-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000205-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000206-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000207-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC

HGC/aha

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2021 12:35:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 06 de Abril del 2021

INFORME N° D000203-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 094-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32439 – Primaria, situada en el CCPP San Martín, distrito Chavín de Pariarca, Provincia Huamalíes, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JMS (04ABR2021)
b) OFICIO N° 044-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 06 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 044-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 32439 – Primaria, respecto a la alerta CASO N° 094-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 17 de marzo del 2021 y un (01) Punto Crítico:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** "El CAE no ha iniciado/comunicado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados".

1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y correo electrónico, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.

1.3 Con fecha 4 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D0010-2021-MIDIS/PNAEQW-JMS, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 094-2021-CTVC/HUA.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 094-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 094-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 17 de marzo del 2021 en la visita realizada a la I.E. N° 32439 – Primaria del CCPP de San Martín, distrito Chavín de Pariarca, provincia Huamalíes, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local JONHN FRANK MACHUCA SAN MARTIN, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario.

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
8	Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.	8.4	Otros: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de los alimentos para alumnos matriculados.

4.3 Con fecha 31 de marzo del 2021, el MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE N° 32439 – Primaria, con respecto al cumplimiento de la distribución de los alimentos a los padres de familia conforme a lo señalado en el **OFICIO MULTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D.** para el cronograma 2021 de la PRIMERA ENTREGA de alimentos, en la misma que se considera el periodo de distribución de los alimentos del **22 de marzo al 26 de marzo del 2021**; asimismo, recogió toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma, como se detalla en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 32439 – SAN MARTÍN Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: Chavín de Parí/ Huamantla/ Huánuco N° DE CASO : 094-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	En la referencia a) el MGL señala que con fecha 22 de febrero del 2021, se comunicó con el director de la IE N° 32439 – Primaria, Sr. ULISES FERNANDO ARROYO QUISPE, donde se le dio a conocer: el OFICIO MULTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D. con el cronograma 2021 de la primera entrega de alimentos, Protocolo para la recepción y distribución de los alimentos del PNAEQW a los beneficiarios de las IIEE de la jurisdicción de a UGEL Huamalies, considerando la distribución de los alimentos desde el 22 al 26 de marzo 2021. Asimismo, el MGL con fecha 14 de marzo del 2021 brindó asistencia técnica respecto a las precisiones del <i>"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"</i>, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, referente al punto 9.3.2.1 inciso iii, donde contempla que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el "Acta de entrega y recepción de alimentos". Sin embargo, en caso que el número de usuarios y usuarias haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, también se difundió infografías, catálogos, actas y padrones.	En la referencia a) señala el MGL que el día 31 de marzo del 2021, el director de la IE N° 32439 – Primaria, Sr. ULISES FERNANDO ARROYO QUISPE, mediante llamada telefónica le manifestó que la distribución se realizó el día 17 de marzo del 2021, desarrollándose según los procedimientos establecidos en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", asimismo, se le volvió a brindar asistencia técnica enfatizando en el cumplimiento del inciso iii, sobre el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios registrados en el "Acta de entrega y recepción de alimentos", enviando al MGL mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías). Además, refiere el MGL que el director manifestó que el día 15 de marzo no realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia, razón por la que se encontraban en proceso de matrícula 2021, debido a la demora también por el contexto de la pandemia COVID-19, esto dificultó contar con exactitud con la relación de los alumnos matriculados y teniendo conocimiento del oficio múltiple emitido por la UGEL. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen capturada de la llamada telefónica que se realizó al director de la IE N° 32439 – Primaria, para la asistencia
----	---	--	--

FUNDADO

		<u>SUSTENTO:</u> • ANEXO N° 01: Copia del OFICIO MULTIPLE N° 022-2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D. • ANEXO N° 02: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp a los miembros del CAE (ver adjunto).	técnica correspondiente (ver adjunto). • ANEXO N° 04: Acta de distribución, cronograma de distribución, padrón de entrega de alimentos a los padres de familia de la IE N° 32439 – Primaria y evidencias fotográficas. • ANEXO N° 05: Acta de respuesta sustentando motivo de no repartición el 15 de marzo firmada por el CAE.
--	--	--	--

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través del MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, actas, padrones, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia y la Acta de justificación firmada por el director de la Institución Educativa.

4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar el punto crítico reportado por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente.

V. CONCLUSIONES

5.1 Sobre la observación de un (01) punto crítico reportado por la CTVC en la visita a la IE N° 32439 – Primaria, se concluye que la observación realizada es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE. Asimismo, se indica que se realizó el seguimiento para distribución de los alimentos a los padres de familia y se informa que se realizó el día 17.03.2021, cumpliendo así con el cronograma establecido para la PRIMERA ENTREGA de acuerdo al oficio múltiple de la UGEL y dicha actividad se desarrolló según lo señalado en el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"*.

Cabe precisar, que el CASO N° 094-2021-CTVC/HUA que reporta un (01) punto crítico, se encuentra RESUELTO, debido a que ya se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia al 100%, de esta manera se levanta la observación realizada.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 044-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.

- INFORME N° D0010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JMS
PNAEQW/UTHNC
AHA/frp



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MACHUCA
SAN MARTIN Jonhn Frank FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2021 22:03:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 04 de Abril del 2021

INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JMS

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 094 – 2021 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32439 – primaria, situada en el CC.PP. San Martín, distrito Chavín de Pariarca, Provincia Huamalies, departamento Huánuco.

Referencia : OFICIO N° 044 – 2021 – CTVC/HUANUCO

Fecha Elaboración: Huanuco, 04 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 094–2021–CTVC/HUA suscitado en la I.E. N° 32439 – primaria, situada en el CC.PP. San Martín, distrito Chavín de Pariarca, Provincia Huamalies, departamento Huánuco, respecto a que el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados de la I.E. N° 32439 – primaria.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO No 044–2021–CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE No 32439, respecto a la alerta **CASO N° 094–2021–CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 17 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: "El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados"

- 1.2. Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **RDE N° D000143–2020–MIDIS/PNAEQW–DE** que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".
- 2.2. **RDE N° D000280–2020–MIDIS/PNAEQW–DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".
- 2.3. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 2.4. **RDE N° D000227–2020–MIDIS/PNAEQW–DE** que aprueba el *"Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.5. **RDE N° D000051–2021–MIDIS/PNAEQW–DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083–2019–MINEDU** que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 094–2021–CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
8	Problemas sobre la Gestión del Comité de Alimentación Escolar	8.4.	Otros: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados

- 4.1. Con fecha 31 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 094–2021–CTVC/HUA**, realizada el 17 de marzo del 2021 en la I.E. N° 32439 – primaria, del CCPP de San Martín, distrito Chavín de Pariarca, Provincia Huamalíes, departamento Huánuco.
- 4.2. Con fecha 31 de marzo del 2021 se reitera la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al incumplimiento de la distribución y/o entrega de los alimentos a la madre o padre o apoderado de la usuaria o del usuario del servicio alimentario escolar para la preparación y su consumo en casa y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 32439 – San Martín. Nivel : Primaria. Distrito/Provincia/Región: Chavín de Pariarca/Huamalíes/Huánuco N° DE CASO : 094 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	El director de la IE N° 32439, manifiesta que con fecha 22 de febrero del 2021, recepciona el OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D. “Pautas para el 1° proceso de entrega de alimentos 2021 del PNAEQW a las II.EE beneficiarias del ámbito de la UGEL Huamalíes y plazo de ejecución”, siendo la entrega de los alimentos del 22 al 26 de marzo. Así mismo el director de la IE N° 32439, manifiesta que el día 08 de marzo del 2021, la IE realizó la recepción de los alimentos por parte del proveedor. Con fecha 14 de marzo del 2021, mediante el grupo del Whatsapp denominado “MIEMBROS DEL CAE 2021”, brinde asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE “distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar” y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: • ANEXO N°01: Copia del OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D. (ver adjunto). • ANEXO N° 02: Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).	El 31 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 094-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con el director de la IE 32439, quien confirmó que la responsable de la CTVC la Sra. Sara Rebeca Calixto Huayanay, realizó la veeduría en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW- DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, recalcando el cumplimiento del proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados. Además, durante la llamada sostenida con el director de la IE, este manifestó que la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó el 17-03-2021, la misma que será comunicada por el CAE oportunamente. Efectivamente, el día 17 de marzo del 2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 32439, donde el director Ulises Fernando Arroyo Quispe informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW y asimismo envía a mi persona mediante WhatsApp las evidencias de la distribución realizada (acta, padrón, fotografías). Así también, la directora de la IE me facilitó un ACTA DE RESPUESTA A LA NO DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS A LOS PPFF, indicando los motivos por los cuales no realizó la distribución desde el día 15 de marzo 2021, sino recién el día 17.03.2021. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE N° 32439, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto). • ANEXO N° 04: El acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los ppff. de la IE N° 32439 (ver adjunto). • ANEXO N° 05: Acta de respuesta a la no distribución de los alimentos a los PPFF (ver adjunto).	FUNDADO
----	--	--	--	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE. Asimismo, se recalca que durante la etapa de distribución de los alimentos correspondiente a la PRIMERA ENTREGA realizadas el 17-03.2021 a los padres de familia, se cumplió con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.

Para el CASO N° 094-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, el punto crítico observado se encuentra RESUELTO, debido que ya se cumplió con la distribución de los alimentos a los PPFF, tal como se muestra en las evidencias adjuntas.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

- **ANEXO N° 01:** Copia del OFICIO MÚLTIPLE N° 022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D.
- **ANEXO N° 02:** Mensaje enviado al CAE por el WhatsApp de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).
- **ANEXO N° 03:** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó al director de la IE N° 32439, para la asistencia técnica correspondiente.
- **ANEXO N° 04:** El acta, padrón, fotografías de la distribución de los alimentos a los ppff. de la IE N° 32439.
- **ANEXO N° 05:** Acta de respuesta a la no distribución de los alimentos a los padres de familia el primer día de clases (15 de marzo 2021).
- **ANEXO N° 06:** Oficio N° 044 – 2021 – CTVC/HUANUCO.

ANEXO 01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Llata, 22 de febrero del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N°022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D.

SEÑOR(A):
Director(a) de la I.E. N°.....

ASUNTO: Pautas para el 1° proceso de entrega de alimentos 2021 del PNAEQW a las II.EE beneficiarias del ámbito de la UGEL Huamalíes.

REFERENCIA: RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE.
Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW.
Directiva N° 009-2020-GRH-DREH/DGP.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a nombre de la Unidad Ejecutora 305 ED-UGEL-Huamalíes, y en relación con el asunto en mención, precisar pautas para el 1° proceso de entrega de los alimentos 2021 del PNAEQW en la modalidad de productos (periodo de atención del 15 de marzo al 16 de abril de 2021) a las II.EE beneficiarias del ámbito de UGEL Huamalíes. Las acciones a seguir son de la siguiente manera:

N°	ACCIONES DEL CAE	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	Recepción de los alimentos en la modalidad de productos del PNAEQW en el almacén de la I.E	DEL 04 AL 12 DE MARZO
02	Elaboración y difusión del cronograma de entrega de alimentos del PNAEQW.	DEL 15 AL 19 DE MARZO
03	Entrega de los alimentos siguiendo el protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW.	DEL 22 AL 26 DE MARZO
04	Remisión del informe de recepción y entrega de los alimentos del PNAEQW a la mesa de partes virtual de la UGEL Huamalíes, según <i>anexo adjunto</i> .	DEL 29 DE MARZO AL 02 DE ABRIL

Cabe precisar que el director (a) como Presidente del CAE coordina con los demás miembros y garantiza las condiciones necesarias para la recepción y almacenamiento pertinente de los productos del PNAEQW en cumplimiento del

protocolo para la gestión del servicio alimentario precisado por la RDE N° D000143-MIDIS/PNAEQW-DE.

Finalmente, el Director (a) que en el caso que se vea impedido/a de ejercer dicho cargo por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, por ser persona vulnerable en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, delega la presidencia del Comité de Alimentación Escolar siguiendo el procedimiento que precisa el numeral 6.3.2 de la Directiva N° 009-2020-GRH-DREH/DGP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

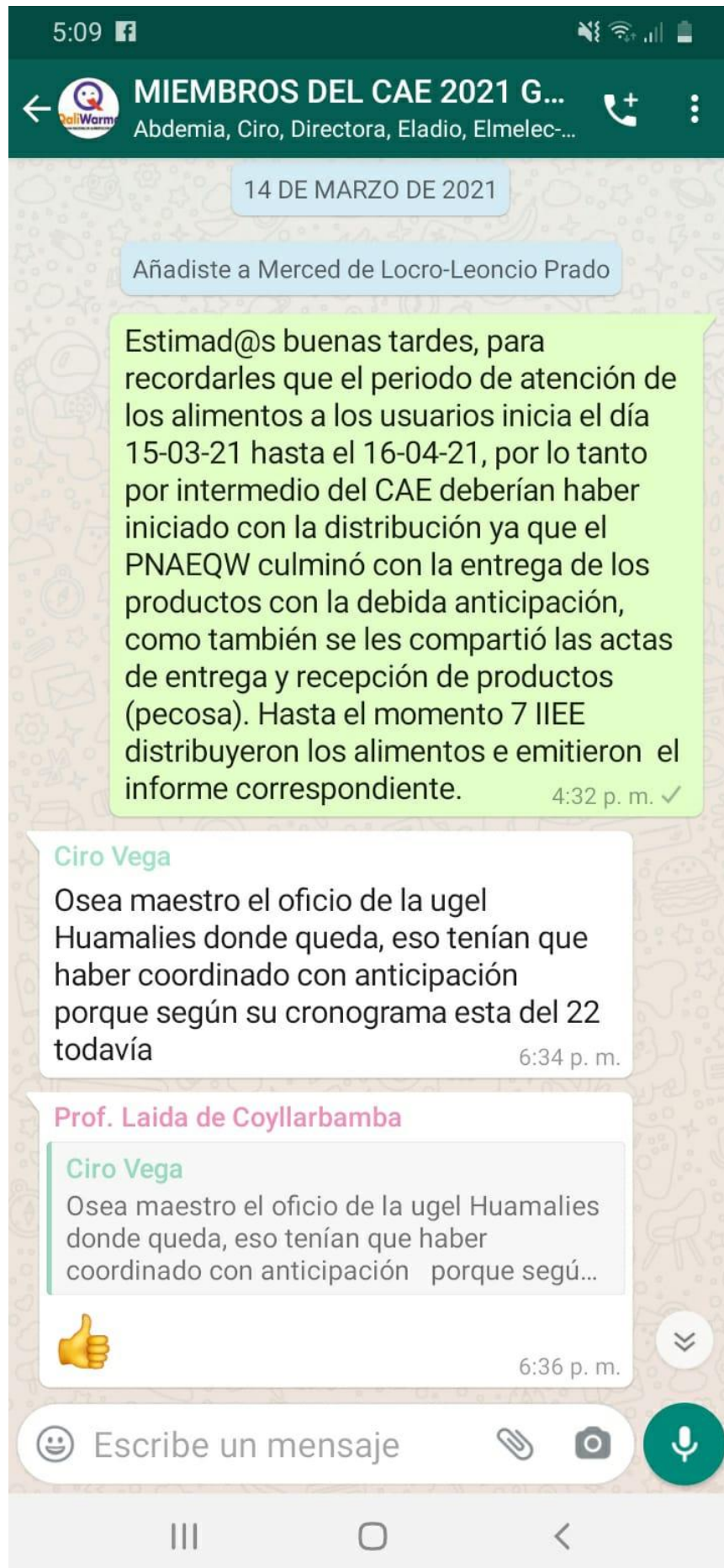
Atentamente,



HESL/DUGEH
HESL/DGP
RHAT/EEP

ANEXO

N°	II.EE/LUGAR	CÓDIGO MODULAR	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS RESPONSABLES DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS DE QALI WARMA	DNI	TELÉFONO	PRIMERA ENTREGA 2021		
							FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE RACIONES ENTREGADAS	CANTIDAD DE RACIONES NO ENTREGADAS
01									



Teléfono

Q

⋮

+51 1 5728329

Sin guardar

3:41 p. m.

+51 1 5728329

Sin guardar

3:41 p. m.

S

San Martín-Fernando Ullis

Móvil

3:30 p. m.

S

San Martín-Fernando Ullis

Móvil

3:20 p. m.

J

Jorge Emilio de Pariarca (2)

Móvil

3:15 p. m.

J

Jorge Emilio de Pariarca (2)

Móvil

3:08 p. m.

J

Jorge Emilio de Pariarca

Móvil

2:25 p. m.

P

Prof. Estanislao de Tantamayo

Celular

2:14 p. m.

B

Belen

Móvil

12:36 p. m.

Teclado

Recientes

.....

Contactos



PERU

GOBIERNO
REGIONAL
HUANUCO

DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION
HUÁNUCO

UGEL
HUAMALÍES

INSTITUCION
EDUCATIVA
N°32439 SAN
MARTIN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín, 26 de marzo de 2021.

OFICIO N°029 - 2020- D-IEI-N°32439/SM.

SEÑOR

Dr. HERMILIANO ELMER SALVADOR LEÓN

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD EJECUTORA 305 DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMALIES.

ASUNTO

: REMITO CRONOGRAMA Y DOCUMENTOS DE LA PRIMERA ENTREGA DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA QALI WARMA MODALIDAD PRODUCTOS DE LA I.E. N°32439-SAN MARTIN, CHAVIN DE PARIARCA. (NIVEL PRIMARIA)

REFERENCIA

: **NORMAS LEGALES VIGENTES**

Tengo el alto honor de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que, a la fecha estoy remitiendo el documento arriba indicada de acuerdo a normas legales en vigencia.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

ULISES FERNANDO ARROYO QUISPE
DIRECTOR DE IE. N°32439/SM

**PERU****GOBIERNO
REGIONAL
HUANUCO****DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION
HUÁNUCO****UGEL
HUAMALÍES****INSTITUCION
EDUCATIVA
N°32439 SAN
MARTIN***“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**San Martín, 26 de marzo de 2021.***COMUNICADO N°001-2021****CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE LA I.E N°32439**

1.1. IE: 32439-SAN MARTÍN

1.2. Dirección de la IE: PLAZA PRINCIPAL

1.3. Director(a) de la IE: ULISES FERNANDO ARROYO QUISPE

1.4. Celular de contacto: 956493753

GRADOS	SECCION	FECHA DE ENTREGA	HORARIO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
PRIMERO	UNICA	10 DE MARZO DE 2021	DE 08:00 am a 9:00 am	Ingreso ordenado y limpio
SEGUNDO	UNICA	10 DE MARZO DE 2021		
TERCERO	UNICA	10 DE MARZO DE 2021	DE 09:00 am a 10:00 am	Ingreso ordenado y limpio
CUARTO	UNICA	10 DE MARZO DE 2021		
QUINTO	UNICA	10 DE MARZO DE 2021	DE 10:00 am a 11:00 am	Ingreso ordenado y limpio
SEXTO	UNICA	10 DE MARZO DE 2021		

Señores padres de familia:

La entrega de alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los cuadernos de trabajo se realizarán considerando el siguiente detalle:

- La entrega de alimentos y cuadernos de trabajo se realizará en función a la nómina de matrícula 2021 por cada estudiante, para ello:

a) Asistir a la IE en la fecha y horario indicada en el CRONOGRAMA según el grado y sección de su menor hijo, portando obligatoriamente su DNI. No se atenderá en otro horario (antes o después).

b) Si por alguna razón usted no puede venir a recoger los alimentos y cuadernos de trabajo, puede delegar a otra persona mayor de edad, quien deberá portar su DNI y el DNI del padre o apoderado (quien matriculó al niño) y DNI del estudiante.

c) En el caso de tener dos o más hijos en nuestra IE, deberá asistir en la fecha que corresponde a su hijo que cursa el menor grado. No se atenderá en dos fechas.

d) Traer un envase resistente (bolsa de mercado) para recoger alimentos y los cuadernos de trabajo. La IE no entregará bolsas.

e) *Está prohibido la atención a padres de familia acompañado de sus hijos o de otra persona.*

f) Al ingresar a la IE deberá cumplir lo dispuesto por el Estado: usar mascarilla, guardar la distancia de un metro de persona a persona (según los espacios señalados).

g) Si tuviera dudas o no pudo o puede asistir en la fecha indicada, sírvase contactar con nosotros al celular. **956493753**



ULISES FERNANDO ARROYO QUISPE
DIRECTOR DE IE. N°32439/SM



PERU

**GOBIERNO
REGIONAL
HUANUCO**

**DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION
HUÁNUCO**

**UGEL
HUAMALÍES**

**INSTITUCION
EDUCATIVA
N°32439 SAN
MARTIN**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín, 26 de marzo de 2021.

**PANEL FOTOGRÁFICO
PUNTO DE LAVADO DE MANO PARA EL PP.FF. O APODERADO QUE
RECOJA LOS ALIMENTOS**



**PANEL FOTOGRÁFICO
DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA
DISTRIBUCION DE ALIMENTOS**





PERU

**GOBIERNO
REGIONAL
HUANUCO**

**DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION
HUÁNUCO**

**UGEL
HUAMALÉES**

**INSTITUCION
EDUCATIVA
N°32439 SAN
MARTIN**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín, 26 de marzo de 2021.

**PANEL FOTOGRÁFICO
DISTRIBUCION (REPARTO DE ALIMENTOS)**



**PANEL FOTOGRÁFICO
FIRMA DEL PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS**





PERU

GOBIERNO
REGIONAL
HUANUCO

DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION
HUÁNUCO

UGEL
HUAMALÍES

INSTITUCION
EDUCATIVA
N°32439 SAN
MARTIN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín, 26 de marzo de 2021.



“Instituto de Argentinidad de los Huánuco y Huamalíes”
“Wu de Huánuco del Perú: 200 años de independencia”

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQM

LOCALIDAD PRODUCTOS

Señala el día viernes del mes marzo del 2021, a horas 08:00 am, en la Institución Educativa N° 32439 con Código Muestra 0-010654 del distrito de Chuschi de la Provincia de Huamalíes, departamento de Huanuco, en el marco de HEE CON/MS-2020-MDS-PNAEQM que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QAL MARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Ulises Fernando Arroyo Quiroga	45343026	Presidente
2	ZACHARY CARLOS CATALAN	74756114	Secretario
3	WILSON LUIS TRINIDAD CATALAN	45343026	Secretario
4	RODRIGO LUIS TRINIDAD CATALAN	45343026	Secretario
5	LUIS GILBERTO MATEO	74756114	Secretario

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o representantes de los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Arroz	1 kilo	10	Leche evaporada estéril	1 litro
2	Arroz	1 kilo	11	Leche	1 litro
3	Arroz parboiled	250 gr.	12	Leche	2 litro
4	Arroz blanco	1 kg	13		
5	Leguminosa roja	1 kilo	14		
6	Leguminosa parboiled	1 kilo	15		
7	Fideos	4 paquetes	16		
8	Harina de trigo	2 kg	17		
9	Alfalfa seca	1 paquete	18		

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE RESPUESTA A LA NO DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA EL PRIMER DIA DE CLASES (15 DE MARZO 2021)

En las instalaciones de la Institución Educativa N°32439 del caserío de San Martín, del distrito de Chavín de Pariarca, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco; siendo a horas ocho de la mañana del día viernes 26 de marzo del 2021, se encuentran reunidos los Miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la institución; con la finalidad de responder la no distribución de los alimentos entregados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA a los padres de familia el primer día de clases (15/03/2021).

La Institución Educativa N°32439, realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia el día miércoles 17 de Marzo 2021, en cumplimiento al **OFICIO MÚLTIPLE N°022- 2021-GR-HCO-DRE/U.E.305-UGEL-H/D.**, emitido por la UGEL HUAMALIES; donde establece las pautas y el plazo de ejecución para el primer proceso de entrega de alimentos 2021 del PNAEQW a las II.EE. beneficiarias del ámbito de la UGEL Huamalíes, la misma que será adjuntada a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se culmina el acto, firmando los miembros CAE, y la autoridad presente, en señal de conformidad y para su mayor validez

San Martín, 26 de marzo de 2021



Ulises Fernando Arroyo Quispe
DNI N° 43931369
PRESIDENTE CAE

Cierito Celiz Matildo
DNI N° 22871619
SECRETARIO CAE

Cierito Catalan Zaceta
DNI N° 46966017
VOCAL CAE 1

Lastra Calixto Enedina
DNI N° 22893847
VOCAL CAE 1



AUTORIDAD

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

ANEXO 06

OFICIO N° 044-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 31 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 094-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 094-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 17/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CALIXTO HUAYANAY SARA REBECA		3. NÚMERO-DNI: 22884892	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA		5. CARGO: SECRETARIA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUÁNUCO		8. PROVINCIA: HUAMALIES	
9. DISTRITO:		CHAVIN DE PARIARCA		10. CCPP/DIRECCIÓN: SAN MARTIN	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? II.EE N° 32439	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		35		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 punto crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 17/03/2021, durante las acciones de Veeduría/Vigilancia al servicio alimentario del programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, la Sra. Sara Rebeca Calixto Huayanay Secretaria del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Chavín de Pariarca, realizó la veeduría en la II.EE N° 32439 correspondiente a la distribución y entrega de los productos/alimentos, registrando la información en la Ficha de vigilancia N° V-010-2021-HUA-Q, con el siguiente punto crítico:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.-** La Sra. Sara Rebeca Calixto Huayanay Secretaria del comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Chavín de Pariarca, manifestó que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma fueron distribuidos el día 17/03/2021 y no el primer día de clases (15/03/2021). Situación que estaría afectando lo estipulado por el **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”.

De acuerdo al contrato **N° 0001-2021-CC-HUANUCO5/PRODUCTOS** refiere que el periodo de atención de esta primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril del 2021 lo cual no se está cumpliendo, afectando la atención diaria de los alumnos.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere al programa Social promueva el cumplimiento **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”.
- Se recomienda que el programa QALI WARMA promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con la finalidad que se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para así cumplir con las normativas establecidas y con ello garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar.
- Se sugiere al programa Social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

- Anexo N° 01:** Ficha de Vigilancia N° V-010-2021-HUA-Q (01 folio).



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional:942161082		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-010-2021-HUA-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511			FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0295691	b) Nombre de la IE:	32439
c) Departamento:	HUANUCO	d) Provincia:	HUAMALIES
e) Distrito:	CHAVIN DE PARIARCA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	SAN MARTIN
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ULISES FERNANDO ARROYO QUISPE	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (X) Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	SARA REBECA CALIXTO HUAYANAY	Nombres y Apellidos:	IORELA LAURA LORENZO SANTA CRUZ
Documento-DNI:	22884892	Documento-DNI:	43820311
Cargo:	SECRETARIA CLTV	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	huanuco.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	910015249	Teléfono:	934091606